



Consejo General de la Abogacía Española

Número 261: 41/2004

Semana del 6 de diciembre de 2004

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los abogados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio, contacten con su Colegio¹. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) **Pág.**

CONOCER LA CONSTITUCIÓN EUROPEA	2
FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO AMBIENTAL	5
DERECHO SOCIAL	5
MERCADO INTERIOR	5
LICITACIONES	6
JURISPRUDENCIA	6
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET.....	7

CELEBRACIÓN DE LA 101 SESIÓN PLENARIA DEL CCBE

La 101 sesión plenaria de CCBE, correspondiente al segundo semestre de 2004, tuvo lugar durante los días 26 y 27 de noviembre en la ciudad alemana de Frankfurt. Durante la sesión plenaria, se abordaron cuestiones como la prevención del blanqueo de capitales y el secreto profesional, o el proyecto de Directiva de Servicios y la inclusión o no de los abogados en esta Directiva. Asimismo, se debatió el proyecto de Código Deontológico europeo. Por otro lado, se aprobaron resoluciones en materia de protección del secreto profesional de abogados de otros países, sobre estándares mínimos de seguros de responsabilidad civil, sobre Derechos Humanos, sobre la propuesta de mediador europeo en materia de Derecho penal y sobre responsabilidad social de las empresas. En días anteriores se reunieron los comités de competencia, cooperación disciplinaria, libre circulación de abogados, ampliación, servicios, prevención del blanqueo de capitales, formación y GATS.



101 sesión plenaria del CCBE celebrada en Frankfurt los días 26 y 27 de noviembre de 2004

¹ Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueres, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vic y Zaragoza.

CONOCER LA CONSTITUCIÓN EUROPEA

LA CONSTITUCIÓN EUROPEA Y LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

La Constitución Europea contiene una serie de declaraciones anexas, recogidas en el Acta final, relativas a las disposiciones del texto constitucional. La Declaración anexa nº 13 (relacionada con el artículo III-116) hace referencia de manera específica a la lucha contra la violencia doméstica, señalando que la Unión tratará en sus distintas políticas de combatir la violencia doméstica en todas sus formas. Asimismo, añade que es preciso que los Estados miembros adopten todas las medidas necesarias para prevenir y castigar estos actos delictivos y para prestar apoyo y protección a las víctimas. El artículo III-116, al que hace referencia esta declaración anexa nº 13, establece que la Unión tratará de eliminar las desigualdades entre la mujer y el hombre y de promover su igualdad. (Ver también noticias relacionadas con el Programa Daphne, en el apartado “Justicia e Interior”)

ETAPAS DE LA REFORMA INSTITUCIONAL DE LA UE

La nueva Web sobre la Constitución Europea contiene un apartado sobre las grandes etapas de la reforma institucional de la UE. En este sitio se presentan fichas de síntesis relativas al proceso de reformas institucionales iniciado desde la Conferencia Intergubernamental (CIG) de 2000, que ha desembocado en la adopción de una Constitución Europea. Hay que destacar en ese proceso cuatro etapas: el Tratado de Niza, la Convención Europea, la CIG 2003/2004 y la Constitución Europea.

FORMACIÓN Y CONSULTAS

ÚLTIMAS NOVEDADES EN DERECHO DE LA COMPETENCIA

La “ Délégation des Barreaux de France” organiza, en colaboración con el Consejo General de la Abogacía, el próximo 10 de diciembre de 2004, en Bruselas, un seminario sobre “ Las últimas novedades en Derecho comunitario de la competencia” . El programa incluye temas como la competencia en el sector de las profesiones liberales o las últimas reformas en materia de control de las concentraciones. Información, programa e inscripciones: dbf@dbfbruxelles.com.

PLAN DE ACCIÓN PARA REDUCIR LA CONTAMINACIÓN

La Comisión Europea ha abierto una consulta sobre un plan de acción destinado a reducir la contaminación atmosférica. El Plan, que deberá establecerse de aquí a mediados de mayo de 2005, tendrá un impacto directo sobre los ciudadanos. La consulta se desarrollará hasta el 31 de enero de 2005. El cuestionario de consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int/yourvoice/forms/dispatch?form=356&lang=EN>

POLITICAS E INSTITUCIONES

NUEVA WEB SOBRE EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO DE CODECISIÓN

La Comisión Europea ha abierto una nueva página de Internet con información sobre el procedimiento legislativo de codecisión. La Web contiene documentos sobre el papel que desempeña cada institución comunitaria en el marco de este procedimiento legislativo. Asimismo, recoge datos sobre los actos legislativos tanto en proceso de adopción como ya adoptados en codecisión. Por último, incluye un calendario de las diferentes etapas del procedimiento en que se encuentran los actos legislativos y la adopción final de los mismos.

DAPHNE II. COMBATIR VIOLENCIA MUJERES. PROYECTOS ESPECÍFICOS 2005

La Comisión Europea ha publicado dos nuevas convocatorias de propuestas en el marco del Programa Daphne II (2004-2008) destinado a prevenir y combatir la violencia sobre los niños, los adolescentes y las mujeres y a proteger a las víctimas y los grupos vulnerables. La primera convocatoria de propuestas cofinancia proyectos específicos en 2005. Entre las acciones subvencionables se encuentra la realización de campañas informativas destinadas a orientar en las denuncias a las víctimas de violencia así como el desarrollo y realización de programas de información destinados a profesiones específicas tales como los abogados. El presupuesto disponible, en 2005, es de 8,15 millones de euros. La solicitud de subvención debe ser presentada a más tardar el 18 de febrero de 2005.

DAPHNE II. UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS EXISTENTES

La segunda convocatoria de propuestas del Programa Daphne II (2004-2008) cofinancia proyectos de transferencia, adaptación y utilización de los resultados existentes. Entre las acciones subvencionables, está la realización de seminarios de intercambio de informaciones, talleres o formaciones y la identificación de los problemas políticos de los trabajos realizados por los proyectos Daphne con el fin de alimentar el debate político a nivel de la UE y/o nacional, y sugerir políticas comunes en materia de violencia y/o reforzar las prácticas judiciales. En 2005, el presupuesto disponible para esta convocatoria es de 1.525.000 euros. La solicitud de subvención debe ser presentada a más tardar el 11 de marzo de 2005.

PROGRAMA ARGO. SEGUNDA CONVOCATORIA DE PROPUESTAS 2004.

Programa de Acción ARGO. Segunda Convocatoria de Propuestas 2004. ARGO es un programa de acción relativo a la cooperación administrativa en los ámbitos de las fronteras exteriores, visados, asilo e inmigración. Entre las acciones subvencionables por esta segunda convocatoria de propuestas, están las relacionadas con la preparación de la transposición de legislación comunitaria en el ámbito de la inmigración recientemente adoptada, como por ejemplo, la Directiva 2003/86/CE relativa al derecho a la reagrupación familiar, cuyo plazo de transposición finaliza en octubre de 2005. El plazo para la presentación de propuestas termina el 15 de febrero de 2005.

AGIS. CONVOCATORIA DE PROPUESTAS 2005. COOPERACIÓN PENAL

El plazo para la presentación de propuestas en el marco del Programa AGIS sobre cooperación policial, aduanera y judicial en materia penal finaliza el próximo 15 de diciembre de 2004. El programa proporciona ayuda financiera a proyectos destinados a mejorar las cualificaciones de los profesionales, la cooperación entre las diversas autoridades y organismos responsables de la lucha y prevención de la delincuencia transfronteriza y grave, así como la protección de los derechos de las víctimas y la prevención de la criminalidad. Para más información sobre el programa AGIS: JAI-AGIS@cec.eu.int. Roberto SEGRE Roberto.SEGRE@cec.eu.int.

EXHORTO EUROPEO DE OBTENCIÓN DE PRUEBAS

Los ministros de Justicia e Interior de la UE han debatido la propuesta de Decisión marco relativa al exhorto europeo de obtención de pruebas para recabar objetos, documentos y datos destinados a procedimientos en materia penal. La propuesta aplica el principio de reconocimiento mutuo a un acto judicial europeo con el fin de recabar objetos, documentos y datos destinados a procedimientos en materia penal. Los ministros han evaluado los avances realizados en relación con las negociaciones de adopción de la propuesta y han concluido que dado los progresos alcanzados, la perspectiva de adoptar el texto en diciembre de 2005 puede considerarse como ambiciosa pero no como inalcanzable.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE ANTECEDENTES PENALES

El Consejo de Justicia e Interior de la UE ha alcanzado un acuerdo general sobre los artículos 1 al 8 de la Propuesta de Decisión relativa al intercambio de la información de los registros de antecedentes penales. La propuesta de Decisión se dirige a garantizar que el registro de antecedentes penales del Estado miembro de que es nacional una persona sea lo más completo posible, a la mayor brevedad, a fin de disponer rápidamente de información exhaustiva sobre las condenas penales de que ha sido objeto un nacional comunitario en el territorio de la UE. Asimismo, habrá que responder a las solicitudes de información sobre antecedentes penales en un plazo máximo de 10 días.

INTERCAMBIO INFORMACIÓN SOBRE DELITOS DE TERRORISMO

Los ministros de Justicia e Interior han alcanzado un acuerdo general sobre la propuesta de Decisión relativa al intercambio de información y a la cooperación sobre delitos de terrorismo. Se trata de ampliar los intercambios de información sobre las condenas por delitos de terrorismo. Es esencial para las necesidades de la lucha contra el terrorismo, por una parte, que los Estados miembros transmitan sistemáticamente a los órganos competentes de la UE las informaciones sobre todas las personas que son objeto de investigaciones, procesos o condenas por hechos vinculados al terrorismo y, por otra, que los Estados miembros se intercambien entre ellos la información en este ámbito.

COMBATIR INMIGRACIÓN CLANDESTINA A TRAVÉS FRONTERAS MARÍTIMAS

El Consejo de la UE ha aprobado unas Conclusiones en las que se evalúa el progreso realizado en la aplicación del Programa de medidas para combatir la inmigración clandestina a través de las fronteras marítimas de los Estados miembros de la UE. El Consejo reitera que el refuerzo de los sistemas de control de fronteras debe llevarse a cabo paralelamente a la adopción de políticas encaminadas a desarrollar y garantizar los derechos humanos en terceros países. El Consejo confirma la necesidad de seguir fortaleciendo la cooperación con terceros países, incluyendo todos los aspectos de la inmigración clandestina tales como la repatriación y la readmisión, la lucha contra la trata de seres humanos y las redes conexas así como otras formas de migración clandestina, la gestión de fronteras y el desarrollo de capacidades en materia de inmigración.

PRÁCTICAS MÁS IDÓNEAS PARA LA REPATRIACIÓN DE INMIGRANTES

El Consejo ha adoptado unas Conclusiones sobre las prácticas más idóneas, con respecto a determinados países, para la repatriación de nacionales de terceros países que permanecen ilegalmente en el territorio de los Estados miembros. El Consejo define, basándose en los análisis de las prácticas de repatriación de los Estados miembros en relación con determinados países de origen, efectuados por sus órganos competentes, una lista indicativa, no excluyente, de las prácticas más idóneas de repatriación.

FONDO EUROPEO PARA LOS REFUGIADOS PARA EL PERÍODO 2005-2010

El Consejo de la UE ha adoptado la Decisión por la que se establece el Fondo Europeo para los Refugiados para el período 2005-2010. El Fondo se destinará a apoyar y fomentar, mediante la cofinanciación de las acciones previstas en la presente Decisión, los esfuerzos realizados por los Estados miembros para acoger a refugiados y personas desplazadas y asumir las consecuencias de esta acogida, de conformidad con la legislación comunitaria en estos ámbitos. Entre las acciones que podrán recibir apoyo del Fondo se encuentra la prestación de asistencia jurídica y lingüística.

DESARROLLAR Y CONSOLIDAR LA DEMOCRACIA Y EL ESTADO DE DERECHO

El Consejo de la UE ha adoptado un Reglamento (que modifica el Reglamento (CE) n.º 975/1999) por el que se fijan los requisitos para la aplicación de las acciones comunitarias de cooperación al desarrollo que contribuyan a alcanzar el objetivo general de desarrollar y consolidar la democracia y el Estado de Derecho, así como el de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales. El nuevo texto prorroga hasta 2006 las ayudas financieras a este tipo de acciones. La dotación financiera para la ejecución del presente Reglamento para el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2006 será de 134 millones de euros.

APROBACIÓN DE DOCUMENTOS SOBRE LUCHA CONTRA TERRORISMO

El Consejo de la UE ha aprobado (y alcanzado un acuerdo para remitirlos al Consejo Europeo de 16 y 17 de diciembre de 2004) una serie de documentos relacionados con la lucha contra el terrorismo, entre los que se encuentra un Plan revisado para la lucha contra el terrorismo, un documento sobre la Lucha contra la financiación del terrorismo, las Conclusiones del Consejo sobre prevención, preparación y respuesta a los ataques terroristas y el Programa de solidaridad de la UE sobre las consecuencias de las amenazas y ataques terroristas.

DERECHO AMBIENTAL

LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

La UE redoblará sus esfuerzos en la lucha contra el cambio climático, junto a sus socios internacionales, en la Conferencia anual de las Naciones Unidas sobre el cambio climático inaugurada esta semana en Argentina. En ese foro, la UE presentará su sistema de comercio de derechos de emisión, que entrará en vigor el 1 de enero de 2005.

DERECHO SOCIAL

AGENDA DEL CONSEJO DE ASUNTOS SOCIALES Y EMPLEO

Los ministros de Empleo y Asuntos Sociales de la UE se reunirán esta semana en Bruselas. Los ministros debatirán la propuesta de Directiva sobre la ordenación del tiempo de trabajo, en particular las disposiciones relacionadas con la no aplicación del tiempo máximo de trabajo semanal de 48 horas, el tiempo dedicado a atención continuada y el descanso compensatorio. Asimismo, en la agenda se encuentra la aplicación la Estrategia de Lisboa y la Agenda de Política Social 2006-2010 y el informe anual de la Comisión sobre inmigración e integración. Por otro lado, los ministros tienen previsto debatir dos programas financieros sobre igualdad de género que cubran el periodo restante hasta la aplicación del marco presupuestario 2007-2010 así como alcanzar un acuerdo general sobre la nueva propuesta de directiva sobre igualdad de trato entre mujeres y hombres en materia de empleo.

MERCADO INTERIOR

SALAS DE RECURSO DE OFICINA DE ARMONIZACIÓN DEL MERCADO INTERIOR

El Reglamento (CE) no 2082/2004 que modifica el Reglamento (CE) no 216/96 por el que se establece el Reglamento de procedimiento de las salas de recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, diseños y modelos), ha sido publicado en el DOUE (L 360/8 de 7.12.2004). El funcionamiento en la práctica de las salas de recurso ha puesto de manifiesto la necesidad de introducir algunos cambios en la organización y el procedimiento de dichas salas, por ejemplo en lo que respecta al papel de la secretaría y a determinados aspectos del desarrollo del procedimiento. La centralización de los servicios de secretaría y la reorganización de sus

competencias, así como las normas relativas al intercambio de alegaciones entre las partes, tienen por objeto aumentar la eficacia en la tramitación de los asuntos por las salas de recurso.

INTERCAMBIO INFORMACIÓN ACTIVIDADES ILEGALES. PROTECCIÓN DATOS

El Dictamen del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre la propuesta de Reglamento relativo a la asistencia mutua administrativa a fin de proteger los intereses financieros de la Comunidad contra el fraude y cualquier otra actividad ilegal, ha sido publicado en el DOUE (C 301/4 de 7.12.2004). El Reglamento tiene por objetivo compartir a nivel europeo información administrativa sobre actividades ilegales que vayan en detrimento de los intereses financieros de la Comunidad, incluyendo el blanqueo de capitales y el fraude en el IVA. Los documentos e información obtenidos en aplicación del Reglamento constituirán elementos de prueba admisibles en los procedimientos administrativos o judiciales. El intercambio de información deberá organizarse de conformidad con las normas en materia de confidencialidad y estará sujeto al secreto profesional.

TRANSPARENCIA DE LOS EMISORES DE VALORES

El Consejo de la UE ha aprobado la Directiva sobre la armonización de los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores se admiten a negociación en un mercado regulado y por la que se modifica la Directiva 2001/34/CE. La Directiva establece requisitos en relación con la divulgación de información periódica y continua sobre los emisores cuyos valores estén ya admitidos a negociación en un mercado regulado situado o que opera en un Estado miembro.

LICITACIONES

CENTRO EUROPEO DESARROLLO FORMACIÓN PROFESIONAL

Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional. Convocatoria para el puesto de Director/Directora (C 301 A/1 de 7.12.2004). El Centro fue creado con el objetivo de asistir a la Comisión Europea para promover a escala comunitaria el fomento y desarrollo de la formación profesional. El/la candidato(a) seleccionado(a) deberá asumir sus funciones el 1 de octubre 2005.

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

BAJA LABORAL POR PROBLEMAS EN EL EMBARAZO

El Abogado General del TJCE ha establecido en sus conclusiones (Asunto C-191/03 *North Western Health Board contra Margaret McKenna*) que la Directiva 76/207 relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo, se opone a un régimen de baja por enfermedad que trata de forma idéntica a las trabajadoras que padecen un estado patológico imputable al embarazo y a los trabajadores que son víctimas de cualquier enfermedad, en el sentido de que los períodos de ausencia debidos a una incapacidad laboral causada por un estado patológico relacionado con el embarazo y que sobreviene durante éste se deducen del tiempo de baja por enfermedad retribuida a que tienen derecho. La Sra. McKenna afirmó que había sido objeto de una discriminación por razón de sexo que infringía la Directiva 76/207, por cuanto su empresario había asimilado el estado patológico relacionado con su embarazo a una enfermedad cualquiera y había deducido el período de incapacidad laboral imputable a ese estado de su derecho a baja por enfermedad.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: http://publications.eu.int/index_es.html

CELEX <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la UE.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

Información sobre licitaciones públicas:

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/?&time=>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las

colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López